

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 2586 SUMARIO

N° 3526: **LEY DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA, EJERCICIO FISCAL 2018.**

LEY DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO ARAGUA

TOMO I

EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2018

**LEY DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL ESTADO ARAGUA. EJERCICIO ECONÓMICO
FINANCIERO 2018**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos, ejercicio económico financiero 2018, es un documento de expresión financiera a través del cual se materializan las acciones para el logro de objetivos estratégicos y metas contenidas en el Plan Operativo Anual Estadal 2018, como expresión del Plan de Gobierno para el periodo 2017-2021, el cual es producto de la participación ciudadana, solidaridad social y responsabilidad social de la comunidad aragüeña.

Para generar este instrumento de planificación, el Gobierno Bolivariano de Aragua aplicó la técnica del presupuesto por proyectos y acciones centralizadas, según lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, siendo el estado Aragua, una entidad federal piloto en la aplicación de esta técnica, la cual le permite desarrollar un instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos a los órganos y entes que componen la administración pública estadal a través de proyectos, en función de las políticas y objetivos estratégicos expresados en el respectivo Plan. Esta técnica, permite tener una mayor vinculación del plan-presupuesto y con ello la toma de decisión se hace más efectiva, facilita la gestión pública, optimiza la evaluación y el control del presupuesto, además de que el proyecto se convierte en el punto focal para satisfacer las necesidades de la colectividad, garantizando la inversión social en el estado Aragua. La Ley de Presupuesto, tiene sus asientos en un proyecto formulado en armonía con los Objetivos de la Ley Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 Extraordinario de fecha 4 de Diciembre de 2013, en concordancia con las tareas contenidas en la Agenda de Ofensiva Carabobo 2017-2021 para la Contraofensiva Estratégica de la Patria y las Líneas Estratégicas de Acción del Plan de Gobierno del estado Aragua para el periodo 2017-2021, articulado con lineamientos establecidos para la formulación del Plan Operativo Anual Estadal (POAE) 2018, en los términos y condiciones definidas por el Ministerio del Poder Popular de Planificación, Ministerio del Poder Popular de

Economía y Finanzas a través de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), y el Gobernador del Estado en coordinación con la Secretaría Sectorial del Poder Popular para la Planificación, Presupuesto y Control de Gestión y la Secretaria Sectorial del Poder Popular para la Administración, Hacienda y Finanzas, como guía estratégica para la consolidación del Socialismo Bolivariano y la concreción del legado del Comandante Supremo Hugo Chávez.

Para el año 2018 se presentan nuevos desafíos para la Revolución Bolivariana, ya que se debe enfrentar las sanciones impuestas a Venezuela por parte del Gobierno de los Estados Unidos, las cuales atentan con la estabilidad económica de la nación, comprometiendo el Plan de la Patria y el alcance del Socialismo Bolivariano.

De allí la importancia de generar un estado transformador, fundamentado en la Agenda Económica Bolivariana con los 15 motores productivos, que permita desarrollar e implantar un modelo productivo sustentable para alcanzar la soberanía del país, liberar a Venezuela de la dependencia petrolera y generar nuevas fuentes de riqueza, que nos permitan producir todo lo necesario para satisfacer las necesidades de los venezolanos, y viabilizar una economía exportadora en alianza con las grandes economías del mundo, creando estrategias para atacar la inflación inducida por sectores de la derecha venezolana. Así mismo, se necesita la construcción de una nueva economía social comunal que garantice la participación de todas las fuerzas productivas nacionales y estatales que engrane con todo el aparato productivo, para la consolidación del modelo productivo socialista.

Dentro de este marco de ideas, el estado Aragua, a través del Gobierno Bolivariano, asume el compromiso político para continuar los logros alcanzados en 18 años de revolución, diseñando y direccionando los planes y proyectos de la ejecución de las acciones estratégicas con criterio de eficiencia, para alcanzar resultados positivos verificables que impacten en las metas macroeconómicas y macro-sociales propuestas por el Gobierno Revolucionario.

En esta perspectiva, el Gobierno Bolivariano de Aragua seguirá la ruta estratégica en el seguimiento y continuidad para afianzar la Aragua Potencia, aplicando una "economía de mantenimiento" para garantizar el uso más racional de los bienes y servicios del estado, con la participación del poder popular, el cual se encuentra representado en el estado Aragua por el nuevo ser socialista aragüeno, hombres y mujeres que trabajan en la formación para la transformación de las comunidades, identificando los problemas y proponiendo soluciones a sus necesidades, para lograr la paz con una mayor suma de seguridad social, estabilidad política y felicidad.

ENTIDAD FEDERAL: ARAGUA
CODIGO PRESUPUESTARIO: 5400
PERIODO PRESUPUESTARIO: 2018

**POLITICA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA
DEL ESTADO ARAGUA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Para el Ejercicio Económico Financiero 2018, los objetivos del Gobierno Bolivariano de Aragua estarán orientados al cumplimiento de los criterios recomendados por los órganos rectores en materia de planificación y presupuesto, atendiendo las Líneas Estratégicas de Acción enmarcadas en el Plan de Gobierno del Estado Aragua período 2017-2021.

En ese sentido, de acuerdo a señalamientos del Ejecutivo Nacional, el año 2018 es el de la Recuperación Económica, por consiguiente, la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio económico financiero 2018, responde a los criterios de austeridad y eficiencia del gasto, garantizando que los proyectos y acciones centralizadas cumplan con las directrices generales emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto, el Ministerio del Poder Popular para la Planificación, vinculados con los lineamientos establecidos por la Secretaria Sectorial del Poder Popular para la Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, las cuales se encuentran plasmadas dentro del Plan Operativo Anual Estadal (POAE) por tal razón el proyecto que materializó el cuerpo de la Ley de Presupuesto de esta entidad federal se elaboró tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Incluir las asignaciones para financiar el gasto de personal, incluyendo pensiones y jubilaciones, a los fines de garantizar los compromisos laborales acordados en los contratos colectivos.
- Limitar la creación de cargos, suplencias y contratación de personal.
- Incorporar el consumo estimado por servicio eléctrico, según lo informado por la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC). En el caso, de no contar con la información sobre el consumo para el año 2018, se registrará lo estimado por esa Entidad y no deberá ser menor a lo asignado en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017. Además, prever las asignaciones para el resto de los servicios básicos.
- Asegurar el suministro de insumos, la prestación de servicios y mantenimiento para el normal funcionamiento de la institución.
- Formular los planes, políticas, programas y proyectos de la Entidad Federal en concordancia con los objetivos y directrices contenidas en las líneas generales del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, en consecuencia fomentar que el gasto de inversión se oriente a fortalecer el desarrollo humano, social, cultural y económico del Estado, a partir de las necesidades presentadas por las comunidades organizadas y de acuerdo con las competencias establecidas al Poder Estadal.
- Garantizar los créditos presupuestarios necesarios para

dar continuidad y culminación a los proyectos y obras que están en ejecución. Asimismo, priorizar la inversión en proyectos que representen un efecto multiplicador importante en el nivel de empleo.

· Tanto la Gobernación como los entes adscritos, deberán asegurar el otorgamiento de los recursos para la ejecución del gasto y dar cumplimiento a los programas y proyectos sociales, emprendidos por el Gobierno Bolivariano de Aragua.

· Garantizar los aportes a los entes adscritos para cubrir sus gastos operativos, los cuales deberán atender los lineamientos presupuestarios señalados.

· Evitar la solicitud de créditos presupuestarios en subpartidas específicas en las cuales no hay certeza de su ejecución.

· Se recomienda a las máximas autoridades estatales la optimización de los recursos, con criterios de austeridad, maximizando la eficiencia en el gasto de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 6.649, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, mediante el cual se dicta el Instructivo Presidencial para la Eliminación del Gasto Suntuario o Superfluo en el Sector Público Nacional."

Dentro de este contexto y en procura de la materialización de los objetivos estratégicos, los órganos y entes que conforman la administración pública estatal ajustaron la formulación de los presupuestos a las directrices generales presupuestarias, aquí descritas:

1) Los proyectos se formularon, enmarcados dentro de los cinco grandes Objetivos Históricos planteados en el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 y el Plan de Gobierno 2017-2021, las cuales se mencionan a continuación:

I.- Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

II.- Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en la República Bolivariana de Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la "mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.

III.- Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

IV.- Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la Paz planetaria.

V.- Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.

Líneas Estratégicas de Acción del Plan de Gobierno del Estado Bolivariano de Aragua 2017-2021

- Seguridad en el estado Aragua
- Desarrollo del Aparato Productivo del estado Aragua
- Desarrollo Agrario
- Salud en el estado Aragua
- Educación en el estado Aragua
- Infraestructura y vialidad en el estado Aragua
- Alimentación en el estado Aragua
- Vivienda en el estado Aragua
- Electricidad en el estado Aragua
- Turismo en el estado Aragua
- Cultura y Deporte en el estado Aragua
- Protección del Ambiente en el estado Aragua
- Atención humanista y social en el estado Aragua

2) Se procuró que los gastos en materia de personal sean semejantes a los que deben ser ejecutados en el año, incorporando los ajustes de sueldos y salarios acordados en el año precedente. La incorporación de personal por necesidades de servicios, deberá ser cubierta mediante la reasignación de recursos de otras áreas de funcionamiento y a través de una utilización racional del recurso humano disponible.

3) El proyecto de presupuesto del órgano contendrá, toda la información relativa a las Convenciones Colectivas y todo incremento en las escalas de sueldos y salarios deberá estar certificada y remitirlo a la Dirección de Presupuesto.

4) Impuesto al Valor Agregado (IVA): Se debe prever en el documento presupuestario, las erogaciones que se originen de la aplicación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

5) Asignaciones para Proyectos de Infraestructura: En materia de proyectos de infraestructura o construcción de obras, se debe garantizar la continuidad de aquellos que se encuentran en ejecución y el mantenimiento de los existentes.

6) Gasto Suntuario: En materia de gasto suntuario, todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional deberán acatar lo establecido en el Decreto N° 6.649 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.146 de fecha 25 de marzo de 2009.

7) Sistema Centralizado y Estandarizado de Compras Públicas para los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional. En materia de compras públicas todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional deberán acatar lo establecido en el Decreto N° 2.198 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.836 de fecha 26 de enero de 2016.

Normas para la Formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018;

Se destacan a continuación los aspectos de carácter fundamental, que se tomaron en cuenta para el proceso de formulación del Presupuesto.

· Las reestructuraciones administrativas previstas, deberán programarlas, de tal forma que las mismas no impliquen incremento en las asignaciones presupuestarias. En todo caso, el órgano debe enviar a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional y a la Dirección General de Talento Humano la notificación de la aprobación de cada reestructuración debidamente aprobada por el ciudadano Gobernador.

· Se debe solicitar a las empresas productoras de los servicios básicos, en especial las de electricidad, agua, teléfono y gas, las estimaciones de los precios y/o tarifas que estarán vigentes durante el año que se presupuesta, con base a las cuales determinarán el monto total de los créditos presupuestarios que destinarán al respecto en sus Proyectos de Presupuesto.

· Se debe dar prioridad a la asignación de recursos para los proyectos o acciones centralizadas de carácter social.

· En materia de proyectos de inversión, deben contemplarse los recursos necesarios para terminar los proyectos ya iniciados, así como los recursos para el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente.

· Los órganos/entes que realicen obras deberán registrar las mismas bajo la Estructura Presupuestaria de Proyectos, los estudios e inspecciones de obras deberán registrarse en las acciones específicas asociadas al proyecto.

· Para la formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto, se utilizará el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos vigente para el ejercicio que se presupuesta, elaborado por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

· Los funcionarios con responsabilidad presupuestaria en los Órganos, deben analizar cuidadosamente la informa-

ción que suministren, velando que la misma sea completa y adecuada a la política presupuestaria señalada por el Ejecutivo Estadal Para el registro y transmisión de la data correspondiente al Presupuesto, los Órganos del Poder Estadal y entes deberán utilizar la herramienta informática SAPP, que la Dirección de Planificación ha puesto a su disposición.

· Los créditos presupuestarios para servicios básicos deben ser asignados, en la medida de lo posible a las categorías presupuestarias que corresponda.

· Los créditos presupuestarios asociados con los gastos de los trabajadores; según su contratación colectiva, deben ser asignados al proyecto o a la acción centralizada que corresponda.

· Los créditos presupuestarios para atender las transferencias y donaciones deben ser asignados a la unidad ejecutora de la categoría presupuestaria donde son definidas, administradas y evaluadas.

POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

Los recursos de la Ley de Presupuesto del estado Aragua para el ejercicio económico financiero 2018, provienen de ingresos ordinarios: por tasas, y del dominio minero, otros ingresos ordinarios, transferencias y donaciones, Situado Constitucional y el Fondo de Compensación Interterritorial.(FCI)

De esta manera, los recursos estimados para el ejercicio económico financiero 2018, alcanzan un monto de TRES-CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEISMILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 388.166.768.022,00), especificados según los siguientes ramos:

CODIGO				DENOMINACION	MONTO
RAMO	SUB. RAMO	ESP.	SUB. ESP.		
3.00	00	00	00	Recursos	Bs. 388.166.768.022,00
3.01	00	00	00	Ingresos Ordinarios	Bs. 2.000.000.000,00
	03	00	00	Ingresos por Tasas	Bs. 1.900.000.000,00
	07	00	00	Ingresos del Dominio Minero	Bs. 90.000.000,00
	99	00	00	Otros Ingresos Ordinarios	Bs. 10.000.000,00
	99	01	00	Otros Ingresos Ordinarios	Bs. 10.000.000,00
3.05	00	00	00	Transferencias y Donaciones	Bs. 59.064.235.032,00
	01	03	01	Transferencias Corrientes Internas de la República	Bs. 59.064.235.032,00
	03	01	00	Situado Constitucional	Bs. 284.395.532.990,00
	03	01	01	Situado Estadal	Bs. 284.395.532.990,00
	08	00	00	Fondo de Compensación Interterritorial	Bs. 42.707.000.000,00
	08	01	00	Fondo de Compensación Interterritorial Estadal	Bs. 42.707.000.000,00

Es importante destacar, que la cuota asignada al estado Aragua a través del Situado Constitucional, asciende a la cantidad de: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA BOLIVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 284.395.532.990,00), lo que representa un incremento de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 221.909.987.885,00), equivalentes a un 355%; en comparación con el Situado otorgado para el ejercicio económico financiero 2017, que fue de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO BOLIVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 62.485.545.105,00)

POLÍTICA DE GASTOS

El Gobierno Bolivariano de Aragua para el ejercicio económico financiero 2018, garantizará una inversión no menor al 50% de la asignación por concepto de Situado Constitucional, en estricto apego a lo establecido en el artículo 167, numeral 4 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de allí que se haya planteado dar prioridad a la inversión social para el desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad aragüeña.

Es por ello, que con el propósito de optimizar la aplicación de los recursos presupuestarios a fin de garantizar al pueblo aragüeño sus derechos constitucionales, necesarios para el alcance de sus condiciones de bienestar y en procura de promover y fortalecer los ámbitos político, social, económico, productivo, infraestructura, vialidad y ambiente Estatal, este Gobierno orientó la política de gastos, a la ejecución de diversas acciones en áreas de desarrollo y crecimiento tales como:

Salud: constitucionalmente la salud es un derecho social fundamental y como tal se garantizará como parte del derecho a la vida ha sido fortalecido por la revolución bolivariana con la aplicación de políticas en las áreas de salud integral comunitaria, la atención primaria, las misiones de salud para la consolidación del Sistema Público Nacional de Salud para satisfacer las demandas de los ciudadanos y las ciudadanas.

Para tales efectos, el Gobierno Bolivariano de Aragua promoverá el fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud articulado con el Gobierno Nacional, fomentando la inclusión de todo el pueblo aragüeño, sin discriminación, con equidad y calidad en la prestación de sus servicios.

En el estado Aragua la atención de la salud es de utilidad pública, de interés social, de allí que los proyectos de atención y salud se desarrollarán con la inclusión de todos los niveles de gestión y de las instancias sociales de participación popular para garantizar la atención médica integral de la población aragüeña y la suprema felicidad en el ámbito de salud.

Educación: La educación es un derecho humano, así está establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el gobierno nacional se ha propuesto brindar una educación de calidad, gratuita y obligatoria en todos los niveles de educación, aumentando las infraestructuras educativas, garantizando una alimentación diaria, variada, balanceada, de calidad y adecuada a los requerimientos nutricionales a los niños, niñas y adolescentes, mejorando la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, realizando inversiones en la dotación de la planta física educativa.

Para tales efectos, el Gobierno Bolivariano de Aragua para el ejercicio fiscal 2018 se ha planteado dos elementos importantes dentro de las políticas públicas educativas en el Plan de Gobierno 2017-2021. En primer lugar se ha propuesto impulsar y fortalecer en nuestro estado el Programa de Alimentación Escolar, en virtud de ser un programa de inversión social caracterizado por contribuir al ingreso, permanencia y prosecución del rendimiento escolar a través del mejoramiento nutricional de los niños, niñas y adolescentes, mediante el suministro de una alimentación balanceada, adecuada a los requerimientos nutricionales, calóricos y energéticos específicos a cada grupo etéreo, y al turno y/o régimen escolar, a través de un menú y dieta contextualizada, contribuyendo de esta forma al cumplimiento de las metas macro sociales inherentes a la disminución de la desnutrición infantil y con ello incrementar la matrícula estudiantil en todos los niveles educativos, y disminuir los índices de deserción escolar.

Aunado a lo antes expuesto, otro aspecto importante a cubrir con los recursos asignados al sector educativo, es el afianzamiento de todos los Simoncitos que hagan falta por parroquia, para la atención de los niños más pequeños y garantizar que tengan el vaso de leche escolar, fortalecer la red de comedores escolares, articulados con Mercal y los productores del estado Aragua, para abastecer y mantener el suministro adecuado de los alimentos.

Por otro lado, es importante buscar dotar a los estudiantes de un espacio seguro, funcional y confortable que cubra las necesidades de la comunidad educativa, por lo que es necesario atender problemas relacionados con la construcción, rehabilitación, adaptación, mantenimiento, planeación y seguridad de aulas, pasillos, escaleras, patios de recreo, canchas deportivas, sanitarios, bibliotecas o barras perimetrales, lo que hace indispensable llevar a cabo acciones de remodelación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura escolar en la entidad aragüeña. El Gobierno Bolivariano de Aragua asumirá con máximo interés, e inversión prioritaria, los programas del sector educativo, garantizando su obligatoriedad y gratuidad en todos sus niveles, haciendo énfasis en el rescate de los valores éticos y morales de la sociedad, fomentando la participación del poder popular para consolidar la integración familia-comunidad, rescatando la obligación moral de la familia en la sociedad para formar un hombre nuevo con una visión de justicia social que aporte a las comunidades herramientas para lograr una sociedad vanguardista que contribuya a obtener una educación de calidad en pro de una sociedad digna y justa.

Prevención y Seguridad Ciudadana: Toda persona tiene derecho a la protección por parte del estado, la revolución bolivariana con el desarrollo de las políticas y programas para fomentar la paz, la convivencia y el fortalecimiento del sistema judicial, busca garantizar que todos los venezolanos tengan amor por la patria.

En consecuencia el Gobierno Bolivariano de Aragua a través de los órganos de seguridad garantiza al pueblo aragüeño la protección de su integridad física, moral, personal y familiar. En el estado Aragua se plantea la continuidad en el desarrollo de proyectos orientados a la seguridad preventiva y de control, motivando al poder popular a la participación, organización y movilización para el rescate de los valores, garantías y derechos constitucionales que les permita ganar la paz en sus comunidades, en sus escuelas, y en toda la entidad aragüeña.

Económica: El Gobierno Nacional estimula políticas dirigidas a defender la estabilidad económica de la nación, impulsando la transformación del modelo productivo para desarrollar la soberanía en el país. Por consiguiente, el Gobierno Bolivariano de Aragua promoverá y estimulará los proyectos dirigidos a la producción y mantenimiento de bienes y servicios que impulsen el desarrollo del estado, fomentando la exportación, el apoyo a pequeñas y medianas empresas, el desarrollo integral de la agroindustria con una agricultura sustentable, acciones que garanticen la seguridad alimentaria de la población aragüeña.

En Ambiente: Se brindará la atención y la protección de los suelos y aguas, el consumo y desechos del agua, la biodiversidad, el aprovechamiento y uso de las riquezas naturales.

Turismo y Recreación: el estado promoverá la actividad turística, es de interés para el gobierno nacional la promoción del turismo ecológico y social, fomentando la creación de empresas turísticas comunales y la optimización de la infraestructura turística pública. En ese sentido, el Gobierno Bolivariano de Aragua asume el compromiso para impulsar el motor turismo de la Agenda Económica Bolivariana, dando prioridad a grandes proyectos socio-productivos de las zonas turísticas en el estado Aragua, promocionando la inclusión social en procura del desarrollo de valores, conocimientos, habilidades y destrezas que ayuden a la consolidación de la cultura turística aragüeña.

Cultura: Constitucionalmente el estado venezolano fomentará y garantizará los valores de la cultura, considerándolos como un bien y un derecho del pueblo venezolano. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela impulsará políticas para consolidar la identidad nacional, la defensa del patrimonio histórico y cultural venezolano. En ese orden de ideas el Gobierno Bolivariano de Aragua impulsará proyectos para promover los valores culturales del estado, la identidad cultural y el folklore aragüeño, dirigidos a la inclusión del pueblo aragüeño a la educación y difusión cultural.

Deporte: Es un derecho que tienen todas las personas para el beneficio y calidad de vida individual y colectiva, es por ello que el estado venezolano garantizará los recursos para su promoción y desarrollará políticas para garantizar la atención integral de los y las deportistas sin discriminación alguna y el apoyo para las competencias, evaluación y regulación del deporte en el sector público y privado.

En este sentido, el Gobierno Bolivariano de Aragua protegerá el deporte como un derecho humano fundamental, impulsando proyectos que garanticen la promoción integral de inclusión de niños, niñas y adolescente, la enseñanza y la inclusión de los y las deportistas sin discriminación, proyectos que lleguen a todas las comunidades del pueblo aragüeño.

Infraestructura, Vialidad y Vivienda: es competencia del Poder Público Nacional, entre otras el sistema de vialidad, las políticas de obras públicas y de vivienda, de allí que el gobierno nacional destina políticas y programas para fomentar el desarrollo de infraestructuras vial, obras públicas, almacenamiento y distribución de agua potable, turísticas, de salud, educación, deportivas, culturales, plantas de tratamiento de aguas servidas. En cuanto a la vivienda, toda persona tiene derecho a una vivienda digna, es obligación de los ciudadanos, ciudadanas y del estado la satisfacción de este derecho, el Gobierno Nacional desarrolla proyectos a través de las misiones y grandes misiones para dar cumplimiento a este mandato constitucional.

En atención a lo expuesto para el ejercicio económico financiero 2018 se impulsará en nuestro estado, la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura vial, vialidad urbana, agrícola y turística, así mismo, contribuirá con la gran misión vivienda, para brindar a las familias aragüeñas la oportunidad de poseer una vivienda digna, que le garantice bienestar, paz y mayor suma de felicidad.

Social y Humanista: La comunidad aragüeña se fundamenta en valores superiores de solidaridad social, la participación ciudadana y la responsabilidad social, por lo que, los ciudadanos y ciudadanas colaborarán con el estado en la formulación y gestión de los proyectos sociales y de servicios públicos locales, que les permita solucionar sus problemas, para la protección integral de las familias, fomentando la inclusión sin discriminación, fortaleciendo los valores de solidaridad y fraternidad.

Desde esta perspectiva, el año 2018, será concebido como la consolidación del estado Aragua Potencia en cuanto al desarrollo integral de su pueblo para continuar impulsando el estado socialista, con un mayor eficiencia en resolución de sus problemas estructurales, para tales efectos se ha estimado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio económico-financiero 2018 la cantidad de: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 388.166.768.022,00), distribuidos en las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018 Bs.	%
4.01.00.00.00	Gastos de personal	144.703.021.292	37,28%
4.02.00.00.00	Materiales, suministros y mercancías	12.776.854.499	3,29%
4.03.00.00.00	Servicios no personales	4.856.282.204	1,25%
4.04.00.00.00	Activos reales	9.452.103	0,00%
4.07.00.00.00	Transferencias y donaciones	217.176.538.882	55,95%
4.11.00.00.00	Disminución de pasivos	2.956.708.380	0,76%
4.98.00.00.00	Rectificaciones al presupuesto	5.687.910.659	1,47%
TOTAL Bs.		388.166.768.022,00	100,00%

Esta distribución abarca el gasto corriente y el gasto de inversión requerido para avanzar en la ejecución de los proyectos y acciones centralizadas, necesarios para al-

canzar los objetivos propuestos en el Plan de Gobierno Bolivariano de Aragua 2017-2021.

Dichos créditos presupuestarios estarán asignados en los siguientes sectores:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018 Bs.	%
01	DIRECCION SUPERIOR DE GOBIERNO	187.903.088.871,13	48,41%
02	SEGURIDAD Y DEFENSA	6.695.231.719,36	1,72%
03	AGRICOLA	47.273.457,14	0,01%
05	INDUSTRIA Y COMERCIO	674.351.872,46	0,17%
06	TURISMO Y RECREACION	13.903.620,64	0,00%
08	EDUCACION	106.703.066.130,94	27,49%
09	CULTURA Y COMUNICACIÓN	3.035.662.570,01	0,78%
10	CIENCIA Y TECNOLOGIA	16.386.408,22	0,00%
11	DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y SERVICION CONEXOS	296.738.941,82	0,08%
12	SALUD	80.886.715.072,01	20,84%
13	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	1.894.349.358,28	0,49%
TOTAL Bs.		388.166.768.022,00	100,00%

Sector Dirección Superior de Gobierno: Se asigna la cantidad de Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Bolívares con Trece Céntimos (Bs. 187.903.088.871,13) para promover nueva ética en las funciones públicas, garantizar una

gestión pública eficiente y transparente de los recursos financieros, promover la lucha contra la corrupción, garantizar que los ingresos de la Gobernación de Aragua estén dirigidos al cumplimiento de objetivos socialistas, humanistas y naturalistas, trabajar de la mano con las instituciones del Estado para suprimir el burocratismo.

Sector Seguridad y Defensa: El Gobernador del Estado asumirá personalmente la coordinación de la seguridad de la región, para garantizar la protección al pueblo aragüeño ante situaciones de amenazas, vulnerabilidad o riesgo, de allí que se asigna la cantidad de Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco Millones Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Diecinueve Bolívares Con Treinta y Seis Céntimos. (Bs. 6.695.231.719,36)

Sector Agrícola: Se asigna recursos por la cantidad de Cuarenta y Siete Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Bolívares con Catorce Céntimos (Bs. 47.273.457,14), para fortalecer la política de alimentación en el estado, fomentar planes y proyectos para avanzar en la soberanía alimentaria en el estado Aragua.

Sector Industria y Comercio: Se asigna la cantidad de Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Dos Bolívares Con Cuarenta y Seis Céntimos (Bs. 674.351.872,46), para promover la economía socialista comunal, el desarrollo de medianas y pequeñas empresas, apoyar a los microempresarios de la región, así como impulsar la formulación de proyectos económicos factibles para producir bienes y prestar servicios que satisfagan las necesidades internas del estado Aragua.

Sector Turismo y Recreación: Se asigna la cantidad De Trece Millones Novecientos Tres Mil Seiscientos Veinte Bolívares Con Sesenta y Cuatro Céntimos (Bs. 13.903.620,64), destinados evaluar y procurar satisfacer las necesidades del sector turístico, aunado a convertir a este sector en un factor clave de desarrollo y que se convierta el turismo en una herramienta de inclusión social, generador de empleo y fuente de ingreso para el hermoso estado Aragua.

Sector Educación: Se asigna la cantidad de Ciento Seis Mil Setecientos Tres Millones Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta Bolívares Con Noventa y Cuatro Céntimos (Bs. 106.703.066.130,94) destinados a profundizar las condiciones que aseguren para la familia venezolana valores y principios de la educación liberadora, que resalten respeto, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, enmarcada en la justicia social como esencia de la construcción al socialismo.

Sector Cultura y Comunicación: Se destina la cantidad de Tres Mil Treinta Y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Setenta Bolívares con un céntimo (Bs. 3.035.662.570,01), para profundizar el impulso hacia la transformación de las relaciones esenciales del pueblo con la naturaleza, con el Estado, con la sociedad, con el proceso de trabajo y con el pensamiento.

Sector Ciencia y Tecnología: Se asigna la cantidad de Dieciséis Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ocho Bolívares con Veintidós Céntimos (Bs. 16.386.408,22), para garantizar a las comunidades aragüeñas el acceso y uso adecuado de las telecomunicaciones y tecnología de información.

Sector Desarrollo Urbano, Vivienda y Servicios Conexos: Se asigna la Cantidad De Doscientos Noventa y Seis Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos

Cuarenta y Un Bolívares Con Ochenta y Dos Céntimos (BS. 296.738.941,82), destinados a desarrollar proyectos orientados al diagnóstico de infraestructura vial. Contribuir con el desarrollo de la Gran Misión Vivienda Venezuela, para satisfacer las necesidades de viviendas dignas de las familias aragüeñas, haciendo énfasis en los sectores más empobrecidos.

Sector Salud: Se asigna la cantidad de Ochenta Mil Ochocientos Ochenta y Seis Millones Setecientos Quince Mil Setenta y Dos Bolívares con un Céntimo (Bs. 80.886.715.072,01), destinados a garantizar el derecho a la salud, al desarrollo de proyectos para promocionar la salud, a la promoción de la prevención de enfermedades, proyectos que garanticen la inclusión de todos los aragüeños y aragüeñas, para avanzar en la consolidación de un sistema estatal de salud para la atención integral de todo el pueblo de Aragua.

Sector Desarrollo Social y Participación: Se asigna la cantidad de Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Bolívares Con Veintiocho Céntimos (Bs. 1.894.349.358,28), para brindar al pueblo de Aragua una atención humanista y social, con una intervención integral de las zonas de pobreza y de pobreza extrema, para identificar las necesidades y requerimientos y sus posibles soluciones que permitan honrar los principios del socialismo democrático para garantizar la paz social y la mayor suma de felicidad a todo el pueblo de Aragua.

En síntesis el Gobierno Bolivariano de Aragua, se ha planteado como desafío para el ejercicio económico financiero 2018, promover la refundación de la política con una nueva ética en las funciones públicas, basada en los valores del socialismo, con Transparencia Administrativa aunado a ello, garantizar una gestión pública eficiente, dirigida al cumplimiento de los objetivos socialistas, en este sentido para hacer frente a este desafío, se requiere de una Estructura Organizativa, que conlleve al cumplimiento de las metas propuestas por el ciudadano Gobernador, instaurando un modelo de gestión caracterizado por su excelencia, estableciendo, las bases de la innovación organizacional, que permita la transformación integral de la Administración Pública garantizando la estabilidad laboral de sus trabajadores y trabajadoras donde convergen servidores públicos y ciudadanos, para el seguimiento constante en la instrumentación de la acción gubernamental, expresando la intención del nuevo Gobierno Revolucionario y Bolivariano de Aragua, de elevar nuestro estado a la máxima potencia para continuar alcanzando los logros de revolución y hacerla irreversible, tal como lo indicó el comandante eterno Hugo Chávez Frías.

(...) "Sólo por el rumbo y el camino de la Revolución Bolivariana seguiremos triunfando, seguiremos venciendo, seguiremos garantizando y construyendo la independencia nacional y el socialismo en Venezuela, y convirtiendo nuestro país en una potencia para la vida"(...)

HUGO CHÁVEZ FRÍAS

¡UNIDAD, LUCHA, BATALLA Y VICTORIA!
 ¡INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA!
 ¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS!
 ¡VIVA CHÁVEZ!
 ¡VIVA NICOLÁS MADURO!

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES (FDO)
 GOBERNADOR DEL ESTADO ARAGUA

ENTIDAD FEDERAL: ARAGUA CÓDIGO PRESUPUESTARIO: E-5400 PERÍODO PRESUPUESTARIO: 2018 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD FEDERAL			
BASE LEGAL: Gaceta oficial del estado Aragua, número extraordinario 3405 de fecha 29 de noviembre de 2002			
IDENTIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO ESTADAL:			
GOBERNACIÓN: Estado Aragua			
DOMICILIO LEGAL: Av. Las Delicias cruce con Agustín Serpa, antiguo edif. Corpoindustria/Maracay/Municipio Girardot Av. Las Delicias cruce con Agustín Serpa, antiguo edif. Corpoindustria/Maracay/municipio Girardot			
TELÉFONO (S)	PÁGINA WEB	FAX (S)	CÓDIGO POSTAL
0243-2327974	www.aragua.gob.ve		2101
NOMBRES Y APELLIDOS DEL GOBERNADOR : Rodolfo Clemente Marco Torres			
PERSONAL DIRECTIVO DE LA GOBERNACIÓN Y ÓRGANOS AUXILIARES:			
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO (S)
Planificación y/o Presupuesto	César Augusto Otero Duno	coterod62@gmail.com	0414-4556757
Administración y/o Finanzas	Sinamay Linares		0416-6460155
Recursos Humanos y/o Personal	Morela Cecilia Castro Peña		0416-6462007
CONTRALORIA ESTADAL:			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRALOR: Julio César Terán Cañizales			
DOMICILIO LEGAL: Calle Páez entre calle Brión y Av. Bermúdez. Maracay/municipio Girardot/estado Aragua			
TELÉFONO (S)	PÁGINA WEB	CORREO ELECTRÓNICO	
0243-2332119/2335886/2337533	www.contraloriadearagua.gob.ve	info@contraloriadearagua.gob.ve	
CONSEJO LEGISLATIVO:			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESIDENTE: Katiana Hernández			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL SECRETARIO: Vicmar Olmos			
DOMICILIO LEGAL: Calle Páez entre calle Brión y Av. Bermúdez. Palacio Legislativo, Maracay/municipio Girardot/estado Aragua			
TELÉFONO	PÁGINA WEB	CORREO ELECTRÓNICO	
0243-2328406	www.clebaragua.com.ve	presidenciaclea@gmail.com	

TÍTULO I
 DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
 DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO

Artículo 1.

Los créditos presupuestarios aprobados en esta ley para financiar los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras, así como el monto total señalado para cada órgano del sector público estatal, constituyen los límites máximos de las autorizacio-

nes para comprometer y causar gastos, a fin de cumplir con las metas previstas y se regirán por los principios y normas contenidos en el Título II de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del Estado Aragua.

La desagregación de los créditos del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras, indicados en esta ley, distribuidos por proyectos, acciones centralizadas y acciones específicas, se señalan a fines informativos para los órganos del sector público estatal. Esta desagregación constituirá el límite máximo de las autorizaciones para gastar del Consejo Legislativo del estado Aragua, de la Contraloría del estado Aragua y la Procuraduría General del estado Aragua; en todo caso, estos órganos podrán en cuanto a las modificaciones presupuestarias, contar con la opinión técnica favorable de la Oficina Estatal de Contabilidad Pública y de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, a los fines de su compatibilización con la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua y el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.

En este sentido, el sistema de modificaciones presupuestarias, sólo tendrá vigencia para el ejercicio económico financiero en curso a partir de su aprobación. Quedarán reservadas al Consejo Legislativo del Estado Aragua a solicitud del Ejecutivo Estadal, las modificaciones que aumenten el monto total del presupuesto de gastos del estado, para los cuales se tramitarán los respectivos créditos adicionales, así como aquellas modificaciones que impliquen incremento del gasto corriente en detrimento del gasto de capital. En todo caso, las modificaciones que afecten los créditos presupuestarios correspondientes a las partidas y sub-partidas a

que se refiere el numeral 4 del artículo 87 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, serán de aprobación exclusiva de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional del Gobierno Bolivariano de Aragua.

Artículo 2.

Los Órganos del estado remitirán la programación de la ejecución física y financiera de compromisos y desembolsos de sus presupuestos de gastos y aplicaciones financieras a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional y a la Dirección General de Tesorería y Finanzas, respectivamente, de conformidad con las instrucciones que a tal efecto establezca el artículo 44 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua.

Artículo 3.

A través de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, se formalizarán las solicitudes de trasposos de créditos presupuestarios, cuya aprobación compete al Consejo Legislativo del estado Aragua, formuladas por los respectivos órganos y entes del Ejecutivo Regional.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen incremento en el monto total del presupuesto de gastos del estado, requerirán autorización del Consejo Legislativo del estado Aragua y se tramitarán a través de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, con indicación del, o de los organismos afectados y las respectivas imputaciones presupuestarias.

Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen incremento del gasto corriente en detrimento del gasto de capital, deberán ser justificadas por el órgano solicitante ante la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional,

de acuerdo a las instrucciones que ésta dicte, la cual se dirigirá al Consejo Legislativo del estado Aragua con la debida documentación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua.

Artículo 4.

Los traspasos de gastos de capital para gastos corrientes aprobados por el Consejo Legislativo del estado Aragua, conforme a lo establecido en el artículo anterior, serán publicados en la Gaceta Oficial del estado Aragua, de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto dicte la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.

Artículo 5.

Los ordenadores de compromisos y pagos del estado, deberán participar los resultados de su ejecución presupuestaria y de su gestión a la Dirección General de Contabilidad, y a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, conforme a las instrucciones que a tal efecto, dicten cada uno de estos órganos rectores en el ámbito de sus competencias, pudiendo ser dictadas conjuntamente.

Artículo 6.

La Dirección General de Administración velará porque los contratos de servicios básicos, tales como: electricidad, gas, agua, telecomunicaciones, correo, aseo urbano y domiciliario, y arrendamiento de inmuebles, se encuentren suscritos para el 31 de marzo de 2018 para acompañar la emisión de las órdenes de pago correspondientes; así mismo, informará al órgano de adscripción o tutela acerca de los contratos suscritos y los pagos que se realicen en base a los servicios prestados. De igual forma, en los contratos se fijarán los montos a ser pagados periódicamente, así como la fecha o fechas de conciliación que se acuerden.

Los organismos adscritos al ejecutivo regional que reciban di-

chos servicios, deberán suscribir los contratos para el mes de marzo del mismo año. En el caso en que las órdenes de compra y/o servicio sean utilizadas como contrato, estas deben ser firmadas por los representantes legales de las partes, ello cumpliendo con lo exigido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley Contrataciones Públicas, publicada en la gaceta Oficial N° 39.181, del 19 de mayo de 2009.

El ejecutivo regional podrá centralizar el gasto de los servicios básicos y establecerá los mecanismos para asegurar el cumplimiento del ordenamiento de los pagos periódicos correspondientes, así como realizar las conciliaciones pertinentes de los servicios antes descritos.

**CAPÍTULO II
DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
FUNCIONALMENTE**

**SECCIÓN PRIMERA
DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS
FUNCIONALMENTE SIN FINES EMPRESARIALES**

Artículo 7.

Además de los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales a que se refiere el numeral 1 del artículo 7 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua, se consideran entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, los institutos autónomos, los institutos públicos, las personas jurídicas estatales de derecho público, asociaciones civiles y demás instituciones constituidas con fondos públicos o dirigidas por algunas de las personas referidas en el artículo 6 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua, cuando el cincuenta por ciento o más de su presupuesto provenga de aportes efectuados por una o varias de las personas referidas en el precitado artículo, o de la recaudación de especies tributarias especialmente afectadas.

Las fundaciones constituidas con fondos públicos estatales o dirigidas por algunas de las personas jurídicas referidas en el Artículo 6 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua o cuando la totalidad de los aportes presupuestarios o contribuciones en un ejercicio efectuados por una o varias de las personas referidas en el citado artículo, represente el 50% o más de su presupuesto, se considerarán entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales y les serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua, el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, las disposiciones de esta ley y las normas dictadas por la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.

Artículo 8.

Una vez promulgada esta ley, las máximas autoridades de los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, realizarán los ajustes respectivos a sus presupuestos en un lapso no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Ley. El proyecto así ajustado se convierte en el presupuesto definitivo de egresos de cada uno de los entes, sin perjuicio de las modificaciones que se autoricen de conformidad con la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua y el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario. Este presupuesto definitivo en cuanto a egresos se refiere, equivale a la respectiva Distribución General del Presupuesto de Gastos.

Las modificaciones a los presupuestos de los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, se realizarán de

acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario. En tal sentido, los manuales sobre los sistemas de modificaciones presupuestarias de los referidos entes, se ajustarán a los parámetros establecidos en dicho reglamento.

Artículo 9.

Los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, deberán informar trimestralmente a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, acerca de los resultados de su ejecución presupuestaria y de su gestión, con indicación expresa de lo ejecutado, comparándola con el presupuesto aprobado e indicando lo comprometido, causado y pagado, en un plazo que no excederá de cinco (5) días continuos, contados a partir de la conclusión de cada trimestre, ajustándose a las instrucciones que a tal efecto dicte esta secretaría en el ámbito de sus competencias.

Artículo 10.

Los proyectos de presupuestos de los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, que se crearen o entren en funcionamiento durante la ejecución presupuestaria del ejercicio económico financiero 2018, deberán someterse a consideración del gobernador del estado Aragua. A tal efecto, dichos entes deberán aplicar las normas que regulan la formulación de los presupuestos de los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, contenidas en la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua, en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, y en las normas dictadas por la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.

Los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empre-

sariales, que no se incluyeron en la presente Ley, someterán su presupuesto a la aprobación del ejecutivo regional, a tal efecto, deberán aplicar las normas que regulan la formulación de los presupuestos de éstos.

La Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, en representación del ejecutivo regional, remitirá a la Comisión de Finanzas del Consejo Legislativo del estado Aragua, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de los presupuestos previstos en este artículo, resumen de los documentos presupuestarios, que se hubieren exigido para su inclusión en la Ley. La Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, se encargará de tramitar su publicación en la Gaceta Oficial del estado Aragua.

SECCIÓN SEGUNDA DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE CON FINES EMPRESARIALES

Artículo 11.

Se regirán por esta sección los entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales, en los cuales el estado tenga participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social. Quedarán comprendidas las sociedades de propiedad totalmente estatal, cuya función, a través de la posesión de acciones de otras sociedades, sea coordinar la gestión empresarial pública de un sector de la economía estatal, las sociedades mercantiles en las cuales las personas antes mencionadas tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social, cuya actividad principal es la producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provengan fundamentalmente de esa actividad.

Artículo 12.

Una vez aprobado por el ejecutivo regional el presupuesto de los entes a que se refiere esta sec-

Artículo 13.

ción, la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, ordenará la publicación de una síntesis de éstos en la Gaceta Oficial del estado Aragua.

Los entes a que se refiere esta sección participarán los resultados de su ejecución presupuestaria y de gestión, a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, en un plazo que no excederá de cinco (5) días continuos, contados a partir de la conclusión de cada trimestre, ajustándose a las instrucciones que a tal efecto dicte esta Dirección en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, deberán remitir a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional y a la Dirección General de Contabilidad los estados financieros, dentro de los cinco (5) primeros días al finalizar cada trimestre.

Así como suministrar al Consejo Legislativo del estado Aragua, información presupuestaria y financiera de acuerdo a los lineamientos que a tal efecto dicte.

Artículo 14.

Los entes a que se refiere esta sección podrán elaborar las modificaciones presupuestarias, con apego a los lineamientos e instrucciones establecidas en la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua, el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y demás normas que a tal efecto dicte la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.

Artículo 15.

Las sociedades mercantiles del sector privado que se conviertan en entes regulados por esta sección, en virtud de haber sido adquiridas por alguno de los sujetos a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua, en el curso del año de vigencia de esta ley,

podrán aplicar el sistema presupuestario utilizado antes de que se produjera la adquisición y hasta el 31 de diciembre del 2018, salvo que el gobernador del estado Aragua ordene razonadamente un plazo menor. En cuanto al ejercicio presupuestario siguiente, deberán cumplir las disposiciones sobre la formulación presupuestaria de estos entes, previstas en la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua, el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario y las normas dictadas al respecto por la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.

SECCIÓN TERCERA DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 16.

La constitución de sociedades mercantiles, fundaciones y asociaciones civiles, la suscripción o venta de acciones y la incorporación de nuevos accionistas del sector público, por los organismos del gobierno estatal, los institutos autónomos o institutos públicos, empresas del estado, fundaciones y asociaciones civiles de carácter público a que se refiere el numeral 6 del artículo 6 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua, deberá informarse a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional y al Consejo Legislativo del Estado Aragua.

Artículo 17.

Los entes descentralizados funcionalmente señalados en este capítulo informarán a la Dirección General de Talento Humano del Gobierno Bolivariano de Aragua, el monto contemplado por concepto de aportes patronales, como contribución al sostenimiento de los subsistemas de seguridad social, de conformidad con la ley que rige la materia.

Artículo 18.

Los entes señalados en la sección primera y segunda de este capítulo actualizarán sus manuales sobre el sistema de modificaciones presupuestarias en la oportunidad que acuerde la Dirección General de Planificación, Presupuesto Optimización Organizacional mediante resolución o instructivos. Una vez que al ente le sea requerida la actualización correspondiente, sus modificaciones presupuestarias se regirán por las disposiciones contenidas en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario o en la normativa dictada por la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, hasta tanto sea aprobado dicho manual.

CAPÍTULO III OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 19.

Los órganos y entes del poder público estatal, con créditos asignados en esta ley, están obligados a depositar los recursos que reciban, como provisiones de fondos permanentes o por transferencias, en cuentas a nombre de dichos órganos y entes, abiertas en instituciones financieras reguladas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras o en otras leyes especiales y en especial con miras al fortalecimiento de la banca pública. Dirección General de Tesorería y Finanzas establecerá los mecanismos, trámites e instrucciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 20.

Las máximas autoridades de los órganos del estado, y autoridades competentes de los entes descentralizados funcionalmente, con y sin fines empresariales, no podrán aprobar nuevas escalas de sueldos y salarios, ni suscribir convenciones colectivas sin la certificación expedida por parte de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, en la cual decla-

	re la disposición de los recursos presupuestarios para tal fin.	
Artículo 21.	Los créditos presupuestarios de los órganos y entes del estado, serán administrados centralizadamente en aquellas áreas donde se requiera mayor eficiencia y eficacia, en la ejecución de los recursos y considerando las limitaciones que impacten sobre el presupuesto 2018, la misma se ajustará a la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gastos señalada en el artículo 91 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.	<ul style="list-style-type: none"> • Pre compromiso: Consiste en la reserva preventiva de un monto estimado con el objeto de asegurar la imputación de un determinado gasto. Su registro corresponde a la respectiva unidad administrativa y tiene un alcance exclusivamente interno para la misma. • Compromiso: El registro del compromiso se utilizará como mecanismo para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios. • Gasto Causado: Es aquella etapa del gasto en la cual surge la obligación. • Gasto Pagado: Es aquella etapa del gasto que consiste en la extinción de la obligación que surge de un gasto causado. Su registro corresponde una vez formalizada la entrega, al importe en efectivo o valor contable.
Artículo 22.	Los presupuestos públicos de gastos contendrán los gastos corrientes y de capital. Para cada crédito presupuestario se establecerá el objetivo específico a que esté dirigido, así como los resultados concretos que se esperan obtener en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible.	Artículo 25.
Artículo 23.	El gobernador del estado podrá dictar normas especiales para la tramitación y aprobación de las modificaciones presupuestarias, dentro de los límites máximos de las autorizaciones, para comprometer y causar gastos previstos en esta ley, para cada fuente de financiamiento, a fin de atender situaciones coyunturales debidamente justificadas. Dichas normas podrán establecer un régimen adicional al previsto en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario o cualquier otra norma respecto a la materia.	Los ingresos que se recauden a partir del 1 de enero 2018, se considerarán parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al 31 de diciembre del 2018, no podrán asumirse compromisos, ni causarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.
Artículo 24.	Durante el actual ejercicio presupuestario, los órganos y entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales del estado, deberán llevar los registros de la ejecución presupuestaria, mediante las siguientes etapas del gasto:	Artículo 26.
		Durante el actual ejercicio presupuestario y de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua, los gastos causados y no pagados al 31 de diciembre de 2018, se pagarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades en caja y banco existentes a la fecha señalada. Los gastos comprometidos y no causados al treinta y uno de diciembre del 2018 se imputarán automáticamente al ejercicio siguiente, afectando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio.
		Artículo 27.
		Las denominaciones de los órganos y entes que se creen o modifiquen por aplicación de los ins-

trumentos jurídicos que entren en vigencia, se entenderán adecuadas a esta ley. En tal sentido, se faculta al ejecutivo regional para que a través de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, realice las modificaciones presupuestarias pertinentes, aún aquellas que aumenten los conceptos señalados en el artículo 1 de esta ley, sin aumentar el límite máximo del total del gasto autorizado en la misma.

Artículo 28.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 40 de la Ley de Administración Económica, Financiera y del Control Interno del estado Aragua, se establecerá la desagregación hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizada, de los créditos hasta el último nivel de la distribución general del presupuesto de gastos,

toda vez publicada en Gaceta Oficial la Ley de Presupuesto Ingresos y Egresos.

**TÍTULO II
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES
DE FINANCIAMIENTO**

Artículo 29.

La estimación de los ingresos y fuentes de financiamiento de la Ley de Presupuesto del estado Aragua para el ejercicio económico-financiero 2018, asciende a la cantidad de: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 388.166.768.022,00), distribuidos según los siguientes ramos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (EN BOLÍVARES)					
CODIGO				DENOMINACION	MONTO
RAMO	SUB. RAMO	ESP.	SUB. ESP.		
3.00	00	00	00	Recursos	Bs. F. 388.166.768.022,00
3.01	00	00	00	Ingresos Ordinarios	Bs. F. 2.000.000.000,00
	03	00	00	Ingresos por Tasas	1.900.000.000,00
	07	00	00	Ingresos del Dominio Minero	90.000.000,00
	99	00	00	Otros Ingresos Ordinarios	Bs. F. 10.000.000,00
	99	01	00	Otros Ingresos Ordinarios	10.000.000,00
3.05	00	00	00	Transferencias y Donaciones	Bs. F. 59.064.235.032,00
	01	03	01	Transferencias Corrientes Internas de la República	Bs. F. 59.064.235.032,00
	03	01	00	Situado Constitucional	Bs. F. 284.395.532.990,00
	03	01	01	Situado Estatal	Bs. F. 284.395.532.990,00
	08	00	00	Fondo de Compensación Interterritorial	Bs. F. 42.707.000.000,00
	08	01	00	Fondo de Compensación Interterritorial Estatal	Bs. F. 42.707.000.000,00
TOTAL RECURSOS					Bs. F. 388.166.768.022,00

**TÍTULO III
PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES
FINANCIERAS**

MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 388.166.768.022,00), asignándose a gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras el límite máximo para gastar y cuya distribución interna de carácter informativo, son los montos siguientes:

Artículo 30. Acuérdense los créditos presupuestarios del estado Aragua para el Ejercicio económico-financiero 2018, por la cantidad de TRES-CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS

CONCEPTO	BOLÍVARES
A. GASTOS CORRIENTES	384.200.607.538,86
A.1. GASTOS DE CONSUMO	162.336.157.996,25
A.2. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	216.176.538.882,81
A.3. RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	5.687.910.659,80
B. GASTOS DE CAPITAL E INVERSIONES FINANCIERAS	1.009.452.103,09
B.1. INVERSIÓN DIRECTA	9.452.103,09
B.2. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1.000.000.000,00
C. APLICACIONES FINANCIERAS	2.956.708.380,05
C.1. DISMINUCIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	2.956.708.380,05
TOTAL GASTOS	388.166.768.022,00

CAPÍTULO II

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DEL ESTADO ARAGUA Y RECTIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

Artículo 31. La cuenta ahorro-inversión-financiamiento del estado Aragua para el ejercicio fiscal 2018, es la siguiente:

CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO DEL ESTADO ARAGUA	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018 (EN BOLÍVARES)
INGRESOS CORRIENTES	Bs. 388.166.768.022,00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	343.459.768.022,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA REPÚBLICA	59.064.235.032
SITUADO ESTADAL	284.395.532.990
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	42.707.000.000,00
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	42.707.000.000,00
INGRESOS ORDINARIOS	2.000.000.000
INGRESOS POR TASAS	1.900.000.000
INGRESOS DEL DOMINIO MINERO	90.000.000
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	10.000.000
GASTOS CORRIENTES	384.200.607.538,86
GASTOS DE CONSUMO	162.336.157.996,25
REMUNERACIONES	144.703.021.292
BIENES Y SERVICIOS	17.633.136.703
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	216.176.538.882,81
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	5.687.910.659,80
RESULTADO ECONÓMICO EN CUENTA CORRIENTE: AHORRO	3.966.160.483,14
INGRESOS DE CAPITAL	3.966.160.483,14
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	3.966.160.483,14
AHORRO EN CUENTA CORRIENTE	3.966.160.483,14
GASTOS DE CAPITAL	1.009.452.103,09
INVERSIÓN DIRECTA	9.452.103,09
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	9.452.103,09
SITUADO ESTADAL	9.452.103,09
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1.000.000.000,00
RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT O DÉFICIT	2.956.708.380,05
FUENTES FINANCIERAS	2.956.708.380,05
RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT	2.956.708.380,05
APLICACIÓN FINANCIERA	2.956.708.380,05
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2.956.708.380,05

RECTIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

**RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES (FDO)
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ARAGUA**

RECTIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

REFRENDADO,

Para las erogaciones con cargo a esta partida conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Administración Económica, Financiera y de Control Interno del estado Aragua en concordancia con el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

**JOHAN HERNÁNDEZ LAREZ (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO (E)**

**CÉSAR OTERO DUNO (FDO)
SECRETARIO SECTORIAL DEL PODER POPULAR
PARA LA PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO
Y CONTROL DE GESTIÓN**

5.687.910.659,80 Bolívares

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Constitución del Estado Aragua, se ORDENA dar el respectivo Cúmplase a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado Aragua para el ejercicio económico-financiero 2018, con la finalidad que una vez publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua quede promulgada.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DADO, FIRMADO Y SELLADO, EN EL SALÓN DONDE CELEBRA SUS SESIONES EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ARAGUA. EN MARACAY, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. AÑOS: 207° DE LA INDEPENDENCIA, 158° DE LA FEDERACIÓN Y 18° DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA.

En la ciudad de Maracay, a los 22 días del mes de Diciembre de 2017. Años: 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la Revolución Bolivariana.

**LEG. KATIANA HERNÁNDEZ (FDO)
PRESIDENTA**

CÚMPLASE,

**VICMAR OLMOS (FDO)
SECRETARIA DE CÁMARA**

**RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES (FDO)
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ARAGUA**

**LEY DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL ESTADO ARAGUA**

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DADO, FIRMADO Y SELLADO, EN EL SALÓN DONDE CELEBRA SUS SESIONES EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ARAGUA. EN MARACAY, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. AÑOS: 207° DE LA INDEPENDENCIA, 158° DE LA FEDERACIÓN Y 18° DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA.

TOMO I

EJERCICIO FISCAL 2018

EJECÚTESE Y CUÍDESE SU EJECUCIÓN,

Artículo 32. Acuérdese el monto total de los créditos presupuestario para cada Órgano del estado y para las rectificaciones al presupuesto de gasto, de acuerdo con la distribución siguiente:

DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ARAGUA	4.265.932.994,85
CONTRALORÍA DEL ESTADO ARAGUA	4.865.681.745,44
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	584.080.948,88
DESPACHO DEL GOBERNADOR	45.084.441.228,52
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL	156.415.734,02

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	78.207.867,01
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	44.690.209,20
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	90.373.534,16
CONSULTORÍA JURÍDICA	23.801.672,44
DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO	61.467.448.384,99
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS	108.315.825,80
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS	31.283.146,44
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	30.925.779.137,96
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y FINANZAS	90.609.288,22
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD	43.600.000,00
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INTERNA Y TRANSPORTE	101.620.000,00
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO CENTRAL	16.386.408,22
SEGURIDAD Y DEFENSA	
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	585.936.929,76
AGRICOLA	
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	47.273.457,14
INDUSTRIA Y COMERCIO	
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	13.903.620,64
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL RENDIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LAS EMPRESAS	48.200.000,00
TURISMO Y RECREACIÓN	
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO	13.903.620,64
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE	47.200.000,00
EDUCACIÓN	
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN	105.503.066.130,94
CULTURA Y COMUNICACIÓN	
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA	984.261.887,70

CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA 16.386.408,21

DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y SERVICIOS CONEXOSSECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA,
OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS 177.469.788,86SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MINAS 70.809.152,96**SALUD**

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD 13.903.620,64

DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓNSECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER
E IGUALDAD DE GENERO 13.903.620,64

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y DEPORTE 13.903.620,64

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR DE POLITICA SOCIAL 334.231.413,88

TOTAL 255.863.021.398,80**SECTOR : 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ARAGUA**

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-01-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
3.560.277.052,26	0,00	0,00	0,00	3.560.277.052,26
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-01-00-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
119.414.333,63	0,00	0,00	0,00	119.414.333,63
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-01-00-00	PREVISION Y PROTECCION SOCIAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
586.241.608,96	0,00	0,00	0,00	586.241.608,96
TOTAL				4.265.932.994,85

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)**ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES**

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
3.560.277.052,26	0,00	0,00	0,00	3.560.277.052,26

ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
50.083.762,94	0,00	0,00	0,00	50.083.762,94

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
68.108.865,60	0,00	0,00	0,00	68.108.865,60

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
1.221.705,09	0,00	0,00	0,00	1.221.705,09

ACCIÓN CENTRALIZADA : PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
586.241.608,96	0,00	0,00	0,00	586.241.608,96

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
CONTRALORÍA DEL ESTADO ARAGUA****CONTRALORIA DEL ESTADO ARAGUA****RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-02-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
4.099.023.489,00	0,00	0,00	0,00	4.099.023.489,00
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-02-00-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
75.847.717,44	0,00	0,00	0,00	75.847.717,44
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-02-00-00	PREVISION Y PROTECCION SOCIAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
690.810.539,00	0,00	0,00	0,00	690.810.539,00
TOTAL				4.865.681.745,44

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)**ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES**

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
4.099.023.489,00	0,00	0,00	0,00	4.099.023.489,00

ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
20.920.922,02	0,00	0,00	0,00	20.920.922,02

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
52.696.397,42	0,00	0,00	0,00	52.696.397,42

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
2.230.398,00	0,00	0,00	0,00	2.230.398,00

ACCIÓN CENTRALIZADA : PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
690.810.539,00	0,00	0,00	0,00	690.810.539,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO****PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO****RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-03-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
578.663.667,73	0,00	0,00	0,00	578.663.667,73
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-03-00-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
5.417.281,15	0,00	0,00	0,00	5.417.281,15
TOTAL				584.080.948,88

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO	DENOMINACION			
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
578.663.667,73	0,00	0,00	0,00	578.663.667,73
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO	DENOMINACION			
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
1.779.194,35	0,00	0,00	0,00	1.779.194,35
PARTIDA DE EGRESO	DENOMINACION			
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
3.638.086,80	0,00	0,00	0,00	3.638.086,80

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

DESPACHO DEL GOBERNADOR				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION			
01-04-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
229.189.228,52	0,00	0,00	0,00	229.189.228,52
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION			
01-04-00-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
148.252.000,00	2.000.000.000,00	42.707.000.000,00	0,00	44.855.252.000,00
TOTAL				45.084.441.228,52

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO	DENOMINACION			
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
229.189.228,52	0,00	0,00	0,00	229.189.228,52
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO	DENOMINACION			
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
148.252.000,00	2.000.000.000,00	42.707.000.000,00	0,00	44.855.252.000,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ÓPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ÓPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-05-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRAN SF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
156.415.734,02	0,00	0,00	0,00	156.415.734,02
TOTAL				156.415.734,02

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACION		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRAN SF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
156.415.734,02	0,00	0,00	0,00	156.415.734,02

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-06-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRAN SF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
78.207.867,01	0,00	0,00	0,00	78.207.867,01
TOTAL				78.207.867,01

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACION		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRAN SF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
78.207.867,01	0,00	0,00	0,00	78.207.867,01

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-07-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRAN SF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
44.690.209,20	0,00	0,00	0,00	44.690.209,20
TOTAL				44.690.209,20

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACION		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRAN SF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
44.690.209,20	0,00	0,00	0,00	44.690.209,20

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-09-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRAN SF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
90.373.534,16	0,00	0,00	0,00	90.373.534,16
TOTAL				90.373.534,16

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACION		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRAN SF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
90.373.534,16	0,00	0,00	0,00	90.373.534,16

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
CONSULTORÍA JURÍDICA**

CONSULTORÍA JURÍDICA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-10-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
23.801.672,44	0,00	0,00	0,00	23.801.672,44
TOTAL				23.801.672,44

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACION		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
23.801.672,44	0,00	0,00	0,00	23.801.672,44

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO**

DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-11-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
52.749.965.036,50	0,00	0,00	0,00	52.749.965.036,50
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-11-00-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
2.164.933.340,92	0,00	0,00	0,00	2.164.933.340,92
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-11-00-00	PREVISION Y PROTECCION SOCIAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
6.552.550.007,57	0,00	0,00	0,00	6.552.550.007,57
TOTAL				61.467.448.384,99

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)**ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES**

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
52.749.965.036,50	0,00	0,00	0,00	52.749.965.036,50

ACCIÓN CENTRALIZADA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.11.00.00.00	DISMINUCIÓN DE PASIVOS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
2.164.933.340,92	0,00	0,00	0,00	2.164.933.340,92

ACCIÓN CENTRALIZADA: PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
6.552.550.007,57	0,00	0,00	0,00	6.552.550.007,57

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-12-00-00	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
108.315.825,80	0,00	0,00	0,00	108.315.825,80
TOTAL				108.315.825,80

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)**ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES**

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
108.315.825,80	0,00	0,00	0,00	108.315.825,80

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-13-10-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTION FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
31.283.146,44	0,00	0,00	0,00	31.283.146,44
TOTAL				31.283.146,44

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACION		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTION FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
31.283.146,44	0,00	0,00	0,00	31.283.146,44

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-15-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTION FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
90.607.864,64	0,00	0,00	0,00	90.607.864,64
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACION		
01-15-00-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTION FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
30.835.171.273,32	0,00	0,00	0,00	30.835.171.273,32
TOTAL				30.925.779.137,96

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00		GASTOS DE PERSONAL		
SITUADO CON INSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
90.607.864,64	0,00	0,00	0,00	90.607.864,64
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTION ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00		MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS		
SITUADO CON INSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
5.704.070.620,04	0,00	0,00	0,00	5.704.070.620,04
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00		SERVICIOS NO PERSONALES		
SITUADO CON INSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
1.731.838.854,53	0,00	0,00	0,00	1.731.838.854,53
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.04.00.00.00		ACTIVOS REALES		
SITUADO CON INSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.07.00.00.00		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
SITUADO CON INSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
17.667.434.543,82	0,00	0,00	0,00	17.667.434.543,82
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.11.00.00.00		DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
SITUADO CON INSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
37.916.595,13	0,00	0,00	0,00	37.916.595,13
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.98.00.00.00		RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO		
SITUADO CON INSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
5.687.910.659,80	0,00	0,00	0,00	5.687.910.659,80

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y FINANZAS**

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y FINANZAS				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-16-00-00		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES		
SITUADO CON INSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
90.609.288,22	0,00	0,00	0,00	90.609.288,22
TOTAL				90.609.288,22

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00		GASTOS DE PERSONAL		
SITUADO CON INSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
90.609.288,22	0,00	0,00	0,00	90.609.288,22

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-17-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
43.600.000,00	0,00	0,00	0,00	43.600.000,00
TOTAL				43.600.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
43.600.000,00	0,00	0,00	0,00	43.600.000,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INTERNA Y TRANSPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INTERNA Y TRANSPORTE				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-18-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
101.620.000,00	0,00	0,00	0,00	101.620.000,00
TOTAL				101.620.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
101.620.000,00	0,00	0,00	0,00	101.620.000,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO CENTRAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO CENTRAL				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-19-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
16.386.408,22	0,00	0,00	0,00	16.386.408,22
TOTAL				16.386.408,22

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
16.386.408,22	0,00	0,00	0,00	16.386.408,22

SECTOR: 02 SEGURIDAD Y DEFENSA
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN			
02-01-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNAS REP	TOTAL
585.936.929,76	0,00	0,00	0,00	585.936.929,76
TOTAL				585.936.929,76

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO	DENOMINACIÓN			
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNAS REP	TOTAL
585.936.929,76	0,00	0,00	0,00	585.936.929,76

SECTOR: 03 AGRICOLA
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN			
03-01-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNAS REP	TOTAL
47.273.457,14	0,00	0,00	0,00	47.273.457,14
TOTAL				47.273.457,14

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO	DENOMINACIÓN			
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNAS REP	TOTAL
47.273.457,14	0,00	0,00	0,00	47.273.457,14

SECTOR: 05 INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN			
05-01-00-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNAS REP	TOTAL
13.903.620,64	0,00	0,00	0,00	13.903.620,64
TOTAL				13.903.620,64

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO	DENOMINACIÓN			
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNAS REP	TOTAL
13.903.620,64	0,00	0,00	0,00	13.903.620,64

SECTOR: 05 INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL RENDIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LAS EMPRESAS

SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL RENDIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LAS EMPRESAS				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
05-02-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
48.200.000,00	0,00	0,00	0,00	48.200.000,00
TOTAL				48.200.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
48.200.000,00	0,00	0,00	0,00	48.200.000,00

SECTOR: 06 TURISMO Y RECREACIÓN
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
06-01-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
13.903.620,64	0,00	0,00	0,00	13.903.620,64
TOTAL				13.903.620,64

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
13.903.620,64	0,00	0,00	0,00	13.903.620,64

SECTOR: 07 TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
07-01-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
47.200.000,00	0,00	0,00	0,00	47.200.000,00
TOTAL				47.200.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
47.200.000,00	0,00	0,00	0,00	47.200.000,00

SECTOR: 08 EDUCACIÓN
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

PROYECTO				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL PROYECTO			
08-01-00-01	FORTALECIMIENTO DE UNA EDUCACION INTEGRAL, PERMANENTE, CONTINUA Y DE CALIDAD, QUE PROMUEVA LA PARTICIPACION DE TODOS LOS ACTORES DEL HECHO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO ARAGUA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
95.503.066.130,94	0,00	0,00	0,00	95.503.066.130,94
TOTAL				95.503.066.130,94

PROYECTO				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL PROYECTO			
08-01-00-02	GARANTIZAR LA ATENCION ALIMENTARIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UNA NUTRICIÓN SANA Y SALUDABLE EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
10.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000.000,00
TOTAL				105.503.066.130,94

PROYECTO				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL PROYECTO			
08-01-00-02	GARANTIZAR LA ATENCION ALIMENTARIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UNA NUTRICIÓN SANA Y SALUDABLE EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
10.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000.000,00
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO				
EL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA BRINDARÁ ATENCIÓN ALIMENTARIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR CON LA NUTRICIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL QUE PERMITIRÁ MAYOR PARTICIPACIÓN Y CRECIMIENTO EDUCATIVO.				
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO				
ATENDER DE MANERA INTEGRAL A TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION EN LOS 18 MUNICIPIOS, A TRAVES DE SUMINISTRO DE UNA DIETA BALANCEADA Y CON ALTO CONTENIDO CALORICO.				
VINCULACIÓN PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013-2019				
OBJETIVO HISTÓRICO				
II. CONTINUAR CONSTRUYENDO EL SOCIALISMO BOLIVARIANO DEL SIGLO XXI, EN VENEZUELA, COMO ALTERNATIVA AL SISTEMA DESTRUCTIVO Y SALVAJE DEL CAPITALISMO Y CON ELLO ASEGURAR "LA MAYOR SUMA DE FELICIDAD POSIBLE, LA MAYOR SUMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA MAYOR SUMA DE ESTABILIDAD" POLÍTICA PARA NUESTRO PUEBLO.				
OBJETIVO NACIONAL				
2.2. CONSTRUIR UNA SOCIEDAD IGUALITARIA Y JUSTA.				
OBJETIVO ESTRATÉGICO				
2.2.11. ASEGURAR UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, UNA NUTRICIÓN ADECUADA A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA Y LA LACTANCIA MATERNA, EN CONCORDANCIA CON LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES SOBRE SALUD, SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROFUNDIZANDO Y AMPLIANDO LAS CONDICIONES QUE LAS GARANTICEN.				
OBJETIVO GENERAL				
2.2.11.5. FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.				
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				
FORTALECER LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO ARAGUA, FAVORECIENDO UNA EDUCACIÓN LIBERADORA, INCLUSIVA A TRAVÉS DEL ACCESO, INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, A UNA FORMACIÓN HUMANISTA, INTEGRAL, ÉTICA, MORAL, EN, POR Y PARA LA VIDA Y EL TRABAJO LIBERADOR Y LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA DE ACTORES DEL HECHO EDUCATIVO.				
LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA 2017-2021				
EDUCACIÓN EN EL ESTADO ARAGUA				

RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00		MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS		
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
7.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000.000,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00		SERVICIOS NO PERSONALES		
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
3.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000.000,00
MONTO TOTAL				10.000.000.000,00

PROYECTO

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:	08-01-00-01			
NOMBRE DEL PROYECTO				
FORTALECIMIENTO DE UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, PERMANENTE, CONTINUA Y DE CALIDAD, QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES DEL HECHO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO ARAGUA				
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
95.503.066.130,94	0,00	0,00	0,00	95.503.066.130,94
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO				
EL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA GARANTIZARÁ A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS UNA EDUCACION INTEGRAL, PERMANENTE, CONTINUA, DE CALIDAD Y PROACTIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO				
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO				
GARANTIZAR UNA EDUCACION INTEGRAL, PERMANENTE, CONTINUA A TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS, MEDIANTE UNA ACCIÓN PARTICIPATIVA, PROTAGONICA Y COOPERATIVA CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA EDUCACION DE CALIDAD.				
VINCULACIÓN PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013-2019				
OBJETIVO HISTÓRICO				
II. CONTINUAR CONSTRUYENDO EL SOCIALISMO BOLIVARIANO DEL SIGLO XXI, EN VENEZUELA, COMO ALTERNATIVA AL SISTEMA DESTRUCTIVO Y SALVAJE DEL CAPITALISMO Y CON ELLO ASEGURAR "LA MAYOR SUMA DE FELICIDAD POSIBLE, LA MAYOR SUMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA MAYOR SUMA DE ESTABILIDAD" POLÍTICA PARA NUESTRO PUEBLO.				
OBJETIVO NACIONAL				
2.2. CONSTRUIR UNA SOCIEDAD IGUALITARIA Y JUSTA.				
OBJETIVO ESTRATÉGICO				
2.2.12. CONTINUAR GARANTIZANDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INGRESO, PROSECUCCIÓN Y EGRESO DEL SISTEMA EDUCATIVO				
OBJETIVO GENERAL				
2.2.12.2. EXTENDER LA COBERTURA DE LA MATRÍCULA ESCOLAR A TODA LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LAS POBLACIONES EXCLUIDAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) ETAPA DE MATERNAL: INCREMENTAR LA MATRÍCULA DE 13% HASTA EL 40%; B) ETAPA DE PREESCOLAR: UNIVERSALIZAR LA MATRÍCULA AL 100% DE COBERTURA; C) ETAPA PRIMARIA: CONSOLIDAR LA UNIVERSALIZACIÓN, AUMENTANDO AL <0%; D) EDUCACIÓN MEDIA GENERAL: INCREMENTAR LA MATRÍCULA AL 100% PARA LOGRAR QUE TODA LA POBLACIÓN ALCANCE UN NIVEL DE INSTRUCCIÓN PROMEDIO NO MENOR A EDUCACIÓN MEDIA GENERAL O MEDIA TÉCNICA; E) INCREMENTAR LA MATRÍCULA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA AL 40%.				
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL				
FORTALECER LA EDUCACIÓN LIBERADORA, INCLUSIVA A TRAVÉS DEL ACCESO, INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS A UNA FORMACIÓN HUMANISTA, INTEGRAL, ÉTICA, MORAL, EN, POR, Y PARA LA VIDA Y EL TRABAJO LIBERADOR, Y LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA DE ACTORES DEL HECHO EDUCATIVO.				
LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA 2017-2021 EDUCACIÓN EN EL ESTADO ARAGUA				

RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00		GASTOS DE PERSONAL		
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
80.228.704.126,68	0,00	0,00	0,00	80.228.704.126,68
PARTIDA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
4.07.00.00.00		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
14.520.503.560,26	0,00	0,00	0,00	14.520.503.560,26
PARTIDA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
4.11.00.00.00		DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
753.858.444,00	0,00	0,00	0,00	753.858.444,00
MONTO TOTAL				95.503.066.130,94

**SECTOR: 09 CULTURA Y COMUNICACIÓN
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA**

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
09-01-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
984.261.887,70	0,00	0,00	0,00	984.261.887,70
TOTAL				984.261.887,70

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
984.261.887,70	0,00	0,00	0,00	984.261.887,70

**SECTOR: 10 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
10-01-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
16.386.408,21	0,00	0,00	0,00	16.386.408,21
TOTAL				16.386.408,21

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
16.386.408,21	0,00	0,00	0,00	16.386.408,21

**SECTOR: 11 DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y SERVICIOS CONEXOS
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS**

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
11-01-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
177.469.788,66	0,00	0,00	0,00	177.469.788,66
TOTAL				177.469.788,66

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
177.469.788,66	0,00	0,00	0,00	177.469.788,66

**SECTOR: 11 DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y SERVICIOS CONEXOS
SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MINAS**

SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MINAS				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
11-02-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
70.809.152,96	0,00	0,00	0,00	70.809.152,96
TOTAL				70.809.152,96

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
70.809.152,96	0,00	0,00	0,00	70.809.152,96

**SECTOR: 12 SALUD
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
12-01-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
13.903.620,64	0,00	0,00	0,00	13.903.620,64
TOTAL				13.903.620,64

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
13.903.620,64	0,00	0,00	0,00	13.903.620,64

**SECTOR: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO**

SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER E IGUALDAD DE GENERO				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
13-01-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
13.903.620,64	0,00	0,00	0,00	13.903.620,64
TOTAL				13.903.620,64

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
13.903.620,64	0,00	0,00	0,00	13.903.620,64

**SECTOR: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y DEPORTE**

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y DEPORTE				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
13-02-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
13.903.620,64	0,00	0,00	0,00	13.903.620,64
TOTAL				13.903.620,64

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
13.903.620,64	0,00	0,00	0,00	13.903.620,64

**SECTOR: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR DE POLITICAS SOCIALES**

SECRETARÍA SECTORIAL DEL PODER POPULAR DE POLITICA SOCIAL				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
13-03-00-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
334.231.413,88	0,00	0,00	0,00	334.231.413,88
TOTAL				334.231.413,88

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
334.231.413,88	0,00	0,00	0,00	334.231.413,88

Artículo 33. Acuérdese el monto total de los créditos presupuestario para cada Ente Descentralizado Funcionalmente con y sin Fines Empresariales de acuerdo con la distribución siguiente:

DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO

INSTITUTO REGIONAL DEL DEPORTE DE ARAGUA	1.789.753.728,78
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO ARAGUA	3.000.000.000,00
SERVICIO TRIBUTARIO DE ARAGUA	1.110.590.542,00
FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE TELEVISIÓN DE ARAGUA	30.000.000,00
FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE RADIODIFUSION DE ARAGUA	6.000.000,00
SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA	315.000,00
ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECAS VIRTUALES DE ARAGUA	3.759.204,00
FONDO DE DESARROLLO DEL ESTADO ARAGUA	1.000.000.000,00

INSTITUTO DE LA POLICÍA DEL ESTADO ARAGUA	29.983.402.270,20
FUNDACIÓN A TODA VIDA ARAGUA	600.000,00
FUNDACIÓN SISTEMA DE SALUD INTEGRADO DEL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA	3.000.000.000,00
SEGURIDAD Y DEFENSA	
SERVICIO AUTÓNOMO PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRE DEL ESTADO ARAGUA	1.291.350.817,32
SERVICIO AUTÓNOMO SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN EMERGENCIA 171 ARAGUA	2.125.718.524,20
CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL	2.333.288.476,08
SERVICIO DE ATENCIÓN AÉREA DEL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA	358.936.972,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	
TRANSPORTE DEL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA	562.248.251,82
TURISMO Y RECREACIÓN	
FUNDACIÓN DE PARQUES ARAGUA	2.787.146,40
EDUCACIÓN	
FUNDACIÓN NACIONAL EL NIÑO SIMÓN	1.200.000.000,00
CULTURA Y COMUNICACIÓN	
INSTITUTO DE CULTURA ARAGUA	504.476.238,80
FUNDACIÓN ORQUESTAS SINFÓNICAS Y COROS JUVENILES E INFANTILES DEL ESTADO ARAGUA	500.000.000,00
FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE ARAGUA	500.000.000,00
FUNDACIÓN FONDO EDITORIAL LETRAS DE ARAGUA	546.924.443,51
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y SERVICIOS CONEXOS	
INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA	1.260.000,00
SALUD	
CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO ARAGUA	79.607.252.450,33
SERVICIO AUTÓNOMO DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA	1.265.559.001,04
DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	
INSTITUTO DE LA MUJER DE ARAGUA	2.400.000,00
INSTITUTO ARAGÜEÑO DE LA JUVENTUD	1.503.055,20

SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA

1.525.620.501,52

INSTITUTO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO DE LAS COSTAS DE ARAGUA

50.000.000,00

TOTAL

132.303.746.623,20

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
INSTITUTO REGIONAL DEL DEPORTE DE ARAGUA**

INSTITUTO REGIONAL DEL DEPORTE DE ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-01-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE 8 INTERNA 8 REP	TOTAL
1.783.640.728,78	0,00	0,00	0,00	1.783.640.728,78
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-01-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE 8 INTERNA 8 REP	TOTAL
6.113.000,00	0,00	0,00	0,00	6.113.000,00
TOTAL				1.789.753.728,78

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE 8 INTERNA 8 REP	TOTAL
1.783.640.728,78	0,00	0,00	0,00	1.783.640.728,78
ACCION CENTRALIZADA : GESTION ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE 8 INTERNA 8 REP	TOTAL
1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE 8 INTERNA 8 REP	TOTAL
1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE 8 INTERNA 8 REP	TOTAL
3.113.000,00	0,00	0,00	0,00	3.113.000,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO ARAGUA**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-02-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
3.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000.000,00
TOTAL				3.000.000.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
1.500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
1.500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000.000,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
SERVICIO TRIBUTARIO DE ARAGUA**

SERVICIO TRIBUTARIO DE ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-04-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
1.102.754.542,00	0,00	0,00	0,00	1.102.754.542,00
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-04-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
7.836.000,00	0,00	0,00	0,00	7.836.000,00
TOTAL				1.110.590.542,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
1.102.754.542,00	0,00	0,00	0,00	1.102.754.542,00
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
4.800.000,00	0,00	0,00	0,00	4.800.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSF CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
3.036.000,00	0,00	0,00	0,00	3.036.000,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE TELEVISIÓN DE ARAGUA**

FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE TELEVISIÓN DE ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-05-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00
TOTAL				30.000.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
21.000.000,00	0,00	0,00	0,00	21.000.000,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE RADIODIFUSION DE ARAGUA**

FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE RADIODIFUSION DE ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-06-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
TOTAL				6.000.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
1.938.597,50	0,00	0,00	0,00	1.938.597,50
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
4.061.402,40	0,00	0,00	0,00	4.061.402,40

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA**

SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-08-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
315.000,00	0,00	0,00	0,00	315.000,00
TOTAL				315.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
195.000,00	0,00	0,00	0,00	195.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
120.000,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECAS VIRTUALES DE ARAGUA**

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECAS VIRTUALES DE ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-09-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
3.759.204,00	0,00	0,00	0,00	3.759.204,00
TOTAL				3.759.204,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
981.204,00	0,00	0,00	0,00	981.204,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
2.778.000,00	0,00	0,00	0,00	2.778.000,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO DEL ESTADO ARAGUA**

PROYECTO				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL PROYECTO			
01-04-11-01	FOMENTAR Y APOYAR A LOS EMPRENDEDORES ARAGÜEÑOS A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS SOCIOPRODUCTIVAS Y LOS DIVERSOS RUBROS AGRÍCOLAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
1.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
TOTAL				1.000.000.000,00

PROYECTO				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:	01-04-11-01			
NOMBRE DEL PROYECTO				
FOMENTAR Y APOYAR A LOS EMPRENDEDORES ARAGÜEÑOS A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS SOCIOPRODUCTIVAS Y LOS DIVERSOS RUBROS AGRÍCOLAS				
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
1.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO				
CON EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A LOS ARAGÜEÑOS SE PODRÁ LOGRAR UNA ESTABILIDAD, CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN LAS DIFERENTES ÁREAS SOCIOPRODUCTIVAS DEL ESTADO. ASÍ MISMO IMPULSAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, REPOTENCIANDO LA PRODUCCIÓN EN EL CAMPO Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA, CONTRARRESTANDO ASÍ A LA GUERRA ECONÓMICA.				
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO				
PROPORCIONAR FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDEDORES, EN LAS ÁREAS DE MANUFACTURAS, SERVICIO, PYME, ARTESANÍA Y AGRÍCOLA.				
VINCULACIÓN PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013-2019				
OBJETIVO HISTÓRICO				
II. CONTINUAR CONSTRUYENDO EL SOCIALISMO BOLIVARIANO DEL SIGLO XXI, EN VENEZUELA, COMO ALTERNATIVA AL SISTEMA DESTRUCTIVO Y SALVAJE DEL CAPITALISMO Y CON ELLO ASEGURAR "LA MAYOR SUMA DE FELICIDAD POSIBLE, LA MAYOR SUMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA MAYOR SUMA DE ESTABILIDAD" POLÍTICA PARA NUESTRO PUEBLO.				
OBJETIVO NACIONAL				
2.1. PROPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA ECONÓMICO, EN FUNCIÓN DE LA TRANSICIÓN AL SOCIALISMO BOLIVARIANO, TRASCENDIENDO EL MODELO RENTISTA PETROLERO CAPITALISTA HACIA EL MODELO ECONÓMICO PRODUCTIVO SOCIALISTA, BASADO EN EL DESARROLLO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS.				
OBJETIVO ESTRATÉGICO				
2.1.3. EXPANDIR E INTEGRAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS, GENERANDO LA MAYOR CANTIDAD DE VALOR AGREGADO Y ORIENTÁNDOLAS HACIA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SOCIALISMO, PROMOViendo LA DIVERSIFICACIÓN DEL APARATO PRODUCTIVO.				
OBJETIVO GENERAL				
2.1.3.1. GENERAR UN SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES PRODUCTIVAS QUE PERMITA ARTICULAR LA CADENA DE VALOR PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN.				
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				
GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A LOS EMPRENDEDORES ARAGÜEÑOS Y A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR, DISTRIBUIDOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA AFIANZAR SU DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN.				
LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA 2017-2021				
DESARROLLO DEL APARATO PRODUCTIVO DEL ESTADO ARAGUA				

RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN			
4.05.00.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
1.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
MONTO TOTAL				1.000.000.000,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
INSTITUTO DE LA POLICÍA DEL ESTADO ARAGUA**

INSTITUTO DE LA POLICÍA DEL ESTADO ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-12-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
29.966.122.270,20	0,00	0,00	0,00	29.966.122.270,20
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-12-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
17.280.000,00	0,00	0,00	0,00	17.280.000,00
TOTAL				29.983.402.270,20

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
29.966.122.270,20	0,00	0,00	0,00	29.966.122.270,20
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
8.400.000,00	0,00	0,00	0,00	8.400.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
8.880.000,00	0,00	0,00	0,00	8.880.000,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
FUNDACIÓN A TODA VIDA ARAGUA**

FUNDACIÓN A TODA VIDA ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-14-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
TOTAL				600.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00

**SECTOR: 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO
FUNDACIÓN SISTEMA DE SALUD INTEGRADO DEL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA**

FUNDACIÓN SISTEMA DE SALUD INTEGRADO DEL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRE SUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
01-04-15-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
3.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000.000,00
TOTAL				3.000.000.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
1.500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
1.500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000.000,00

**SECTOR: 02 SEGURIDAD Y DEFENSA
SERVICIO AUTÓNOMO PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRE DEL ESTADO ARAGUA**

SERVICIO AUTÓNOMO PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRE DEL ESTADO ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRE SUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
02-01-01-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
1.284.476.815,32	0,00	0,00	0,00	1.284.476.815,32
ESTRUCTURA PRE SUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
02-01-01-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
6.874.002,00	0,00	0,00	0,00	6.874.002,00
TOTAL				1.291.350.817,32

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
1.284.476.815,32	0,00	0,00	0,00	1.284.476.815,32
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
1.376.002,00	0,00	0,00	0,00	1.376.002,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
5.496.000,00	0,00	0,00	0,00	5.496.000,00

SECTOR: 02 SEGURIDAD Y DEFENSA
SERVICIO AUTÓNOMO SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN EMERGENCIA 171 ARAGUA

SERVICIO AUTÓNOMO SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN EMERGENCIA 171 ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
02-01-02-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
2.121.902.524,20	0,00	0,00	0,00	2.121.902.524,20
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
02-01-02-00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
3.616.000,00	0,00	0,00	0,00	3.616.000,00
TOTAL				2.125.718.524,20

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
2.121.902.524,20	0,00	0,00	0,00	2.121.902.524,20
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
804.000,00	0,00	0,00	0,00	804.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
3.012.000,00	0,00	0,00	0,00	3.012.000,00

SECTOR: 02 SEGURIDAD Y DEFENSA
CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL

CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
02-01-03-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
2.316.904.726,08	0,00	0,00	0,00	2.316.904.726,08
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
02-01-03-00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
16.383.750,00	0,00	0,00	0,00	16.383.750,00
TOTAL				2.333.288.476,08

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
2.316.904.726,08	0,00	0,00	0,00	2.316.904.726,08
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTION ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
7.356.000,00	0,00	0,00	0,00	7.356.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
5.450.250,00	0,00	0,00	0,00	5.450.250,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
3.577.500,00	0,00	0,00	0,00	3.577.500,00

**SECTOR: 02 SEGURIDAD Y DEFENSA
SERVICIO DE ATENCIÓN AÉREA DEL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA**

SERVICIO DE ATENCIÓN AÉREA DEL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
02-01-04-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
358.936.972,00	0,00	0,00	0,00	358.936.972,00
TOTAL				358.936.972,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
358.936.972,00	0,00	0,00	0,00	358.936.972,00

**SECTOR: 05 INDUSTRIA Y COMERCIO
TRANSPORTE DEL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA**

TRANSPORTE DEL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
05-02-01-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
562.248.251,82	0,00	0,00	0,00	562.248.251,82
TOTAL				562.248.251,82

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
562.248.251,82	0,00	0,00	0,00	562.248.251,82

**SECTOR: 06 TURISMO Y RECREACIÓN
FUNDACIÓN DE PARQUES ARAGUA**

FUNDACIÓN DE PARQUES ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
06-01-01-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
2.787.146,40	0,00	0,00	0,00	2.787.146,40
TOTAL				2.787.146,40

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
1.536.000,00	0,00	0,00	0,00	1.536.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
1.251.146,40	0,00	0,00	0,00	1.251.146,40

**SECTOR: 08 EDUCACIÓN
FUNDACIÓN NACIONAL EL NIÑO SIMÓN**

FUNDACIÓN NACIONAL EL NIÑO SIMÓN				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
08-01-01-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
1.200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000.000,00
TOTAL				1.200.000.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
600.000.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
600.000.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000.000,00

**SECTOR: 09 CULTURA Y COMUNICACIÓN
INSTITUTO DE CULTURA ARAGUA**

INSTITUTO DE CULTURA ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN			
09-01-01-00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
4.476.238,80	0,00	0,00	0,00	4.476.238,80
TOTAL				4.476.238,80
PROYECTO				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL PROYECTO			
09-01-01-01	INCENTIVAR Y PROPICIAR LA PRACTICA ARTISTICA DE LA REGION ARAGUEÑA Y PROMOCIONAR LOS VALORES Y MANIFESTACIONES CULTURALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ESTADO ARAGUA PARA EL AÑO 2018			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00
TOTAL				500.000.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO	DENOMINACIÓN			
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
1.322.396,40	0,00	0,00	0,00	1.322.396,40
PARTIDA DE EGRESO	DENOMINACIÓN			
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNAS REP.	TOTAL
3.153.842,40	0,00	0,00	0,00	3.153.842,40

PROYECTO

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 09-01-01-01

NOMBRE DEL PROYECTO

INCENTIVAR Y PROPICIAR LA PRACTICA ARTISTICA DE LA REGION ARAGUEÑA Y PROMOCIONAR LOS VALORES Y MANIFESTACIONES CULTURALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ESTADO ARAGUA PARA EL AÑO 2019

SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL
500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

EN EL MARCO DEL PLAN DE LA PATRIA Y EL PLAN DE GOBIERNO ESTADAL 2017-2021, EL INSTITUTO DE CULTURA DE ARAGUA DESARROLLARÁ ACTIVIDADES QUE SON BANDERA CULTURAL EN LA REGIÓN, EN ESE SENTIDO SE PRETENDE RESALTAR LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, EFEMÉRIDES Y EXPRESIONES A TRAVÉS DEL CALENDARIO CULTURAL A FIN DE RESALTAR LAS EXPRESIONES MUSICALES, BAILES Y COSTUMBRES AUTÓCTONAS DE LA REGIÓN A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA MEDIANTE EL PROGRAMA SIEMBRA TRICOLOR, Y DESTACAR LA ACCIÓN CULTURAL DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES OPERATIVOS, TOMANDO COMO PRIORIDAD LAS GRANDES MISIONES, LAS BASES DE MISIONES, LOS NUEVOS URBANISMOS DE LA GRAN MISIÓN VIVIENDA Y EN ESPECIAL, A AQUELLAS ÁREAS PRIORIZADAS POR EL EJECUTIVO NACIONAL, REGIONAL, MUNICIPAL Y COMUNAL EN APOYO A LA GESTIÓN CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL INSTITUTO DE LA CULTURA DE ARAGUA.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

FACILITAR LAS ACCIONES CULTURALES, COMO MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y PROTAGONISMO DEL COLECTIVO CULTURAL Y POPULAR, HACIA EL RESCATE Y EXALTACIÓN DE TODAS LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL SOCIALISMO EN EL ESTADO ARAGUA.

VINCULACIÓN PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013-2019**OBJETIVO HISTÓRICO**

II. CONTINUAR CONSTRUYENDO EL SOCIALISMO BOLIVARIANO DEL SIGLO XXI, EN VENEZUELA, COMO ALTERNATIVA AL SISTEMA DESTRUCTIVO Y SALVAJE DEL CAPITALISMO Y CON ELLO ASEGURAR "LA MAYOR SUMA DE FELICIDAD POSIBLE, LA MAYOR SUMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA MAYOR SUMA DE ESTABILIDAD" POLÍTICA PARA NUESTRO PUEBLO.

OBJETIVO NACIONAL

2.2. CONSTRUIR UNA SOCIEDAD IGUALITARIA Y JUSTA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

2.2.3. POTENCIAR LAS EXPRESIONES CULTURALES LIBERADORAS DEL PUEBLO.

OBJETIVO GENERAL

2.2.3.4. IMPULSAR Y AMPLIAR LA RED DE INTELLECTUALES, ARTISTAS, CULTORES Y CULTORAS, Y LA ORGANIZACIÓN DE REDES COMUNITARIAS CULTURALES.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

DIRIGIR ACCIONES ORIENTADAS A FORTALECER Y FOMENTAR EL POTENCIAL INTELLECTUAL Y CREADOR DE LOS CULTORES Y CULTORAS, ARTISTAS, PROMOTORES, DIFUSORES, PRODUCTORES, TRABAJADORES, GERENTES Y DOCENTES DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN CULTURAL QUE INCIDA DE FORMA DIRECTA EN LA TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS.

LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA 2017-2021

CULTURA Y DEPORTE EN EL ESTADO ARAGUA

RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)

PÁRTIDA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN			
4.02.00.00.00		MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL	
50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	
PÁRTIDA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN			
4.03.00.00.00		SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL	
150.000.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000.000,00	
PÁRTIDA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN			
4.07.00.00.00		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP.	TOTAL	
300.000.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000.000,00	
MONTO TOTAL		500.000.000,00			

**SECTOR: 09 CULTURA Y COMUNICACIÓN
FUNDACIÓN ORQUESTAS SINFÓNICAS Y COROS JUVENILES E INFANTILES DEL ESTADO ARAGUA**

FUNDACIÓN ORQUESTAS SINFÓNICAS Y COROS JUVENILES E INFANTILES DEL ESTADO ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
09-01-02-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00
TOTAL				500.000.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
250.000.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
250.000.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000.000,00

**SECTOR: 09 CULTURA Y COMUNICACIÓN
FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE ARAGUA**

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
09-01-03-00	GESTION ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00
TOTAL				500.000.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
250.000.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
250.000.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000.000,00

**SECTOR: 09 CULTURA Y COMUNICACIÓN
FUNDACIÓN FONDO EDITORIAL LETRAS DE ARAGUA**

FUNDACIÓN FONDO EDITORIAL LETRAS DE ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
09-01-04-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
426.924.443,51	0,00	0,00	0,00	426.924.443,51
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
09-01-04-00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
120.000.000,00	0,00	0,00	0,00	120.000.000,00
TOTAL				546.924.443,51

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
426.924.443,51	0,00	0,00	0,00	426.924.443,51
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
90.000.000,00	0,00	0,00	0,00	90.000.000,00

**SECTOR: 11 DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y SERVICIOS CONEXOS
INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA**

INSTITUTO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO DEL ESTADO ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
11-01-01-00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
1.260.000,00	0,00	0,00	0,00	1.260.000,00
TOTAL				1.260.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
660.000,00	0,00	0,00	0,00	660.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNA REP.	TOTAL
600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00

**SECTOR: 12 SALUD
CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO ARAGUA**

CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
12-01-01-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
20.456.196.747,53	0,00	0,00	43.954.577.148,00	64.410.775.895,53
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
12-01-01-00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
86.818.670,80	0,00	0,00	15.109.657.884,00	15.196.476.554,80
TOTAL				79.607.252.450,33

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
20.456.196.747,53	0,00	0,00	43.954.577.148,00	64.410.775.895,53
ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
89.274.552,00	0,00	0,00	11.512.056.913,00	11.571.331.465,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
25.044.118,80	0,00	0,00	2.234.055.004,00	2.259.099.122,80
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
2.500.000,00	0,00	0,00	1.363.545.967,00	1.366.045.967,00

**SECTOR: 12 SALUD
SERVICIO AUTÓNOMO DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA**

SERVICIO AUTÓNOMO DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
12-01-02-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
766.559.001,04	0,00	0,00	0,00	766.559.001,04
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
12-01-02-00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP INTERTERRITORIAL	TRANSFER CORRIENTE INTERNA REP	TOTAL
500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00
TOTAL				1.266.559.001,04

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)**ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES**

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00		GASTOS DE PERSONAL		
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
765.559.001,04	0,00	0,00	0,00	765.559.001,04

ACCIÓN CENTRALIZADA : GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00		SERVICIOS NO PERSONALES		
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00

**SECTOR: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
INSTITUTO DE LA MUJER DE ARAGUA**

INSTITUTO DE LA MUJER DE ARAGUA**RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
13-01-01-00		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
TOTAL				2.400.000,00

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)**ACCIÓN CENTRALIZADA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00		MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS		
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00		SERVICIOS NO PERSONALES		
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00

**SECTOR: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
INSTITUTO ARAGÜEÑO DE LA JUVENTUD**

INSTITUTO ARAGÜEÑO DE LA JUVENTUD**RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
13-02-01-00		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE & INTERNA & REP.	TOTAL
1.503.055,20	0,00	0,00	0,00	1.503.055,20
TOTAL				1.503.055,20

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
483.055,20	0,00	0,00	0,00	483.055,20
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
1.020.000,00	0,00	0,00	0,00	1.020.000,00

SECTOR: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA

SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA				
RESUMEN DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS (EN BOLIVARES)				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
13-03-02-00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
1.517.708.409,52	0,00	0,00	0,00	1.517.708.409,52
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN		
13-03-02-00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
7.912.092,00	0,00	0,00	0,00	7.912.092,00
TOTAL				1.525.620.501,52

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
ACCIÓN CENTRALIZADA : DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
1.517.708.409,52	0,00	0,00	0,00	1.517.708.409,52
ACCION CENTRALIZADA : GESTION ADMINISTRATIVA				
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
6.454.949,15	0,00	0,00	0,00	6.454.949,15
PARTIDA DE EGRESO		DENOMINACIÓN		
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSFER. CORRIENTE 3 INTERNA 3 REP	TOTAL
1.457.142,85	0,00	0,00	0,00	1.457.142,85

**SECTOR: 13 DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
INSTITUTO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO DE LAS COSTAS DE ARAGUA**

PROYECTO				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL PROYECTO			
13-03-03-01	FORTALECER EL EJE COSTERO DEL ESTADO ARAGUA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO TURÍSTICO, RECREACIONAL Y ECOLÓGICO DE TODA LA ZONA COSTERA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNAS REP	TOTAL
50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
TOTAL				50.000.000,00

PROYECTO				
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL PROYECTO			
13-03-03-01	FORTALECER EL EJE COSTERO DEL ESTADO ARAGUA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO TURÍSTICO, RECREACIONAL Y ECOLÓGICO DE TODA LA ZONA COSTERA			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTES INTERNAS REP	TOTAL
50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO				
EL PROYECTO VA A PERMITIR ZONIFICAR Y DIAGNOSTICAR TODAS LAS SITUACIONES POLÍTICAS, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS COSTAS ARAGUEÑAS CON EL PROPOSITO DE DESARROLLAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN AL TURISMO REGIONAL, RECREACIONAL Y ECOLÓGICO, LA ECONOMÍA PRODUCTIVA Y TURÍSTICA DE LAS MISMAS AL MISMO TIEMPO PERMITIRÁ LOS ESTUDIOS PRIORIZADOS EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA URBANIZAR.				
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO				
PLANIFICAR Y EJECUTAR TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESTRATÉGICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS CIVILES Y ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO PLENO DEL EJE COSTERO DEL ESTADO ARAGUA				
VINCULACIÓN PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013-2019				
OBJETIVO HISTÓRICO				
II. CONTINUAR CONSTRUYENDO EL SOCIALISMO BOLIVARIANO DEL SIGLO XXI, EN VENEZUELA, COMO ALTERNATIVA AL SISTEMA DESTRUCTIVO Y SALVAJE DEL CAPITALISMO Y CON ELLO ASEGURAR "LA MAYOR SUMA DE FELICIDAD POSIBLE, LA MAYOR SUMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA MAYOR SUMA DE ESTABILIDAD" POLÍTICA PARA NUESTRO PUEBLO.				
OBJETIVO NACIONAL				
2.2. CONSTRUIR UNA SOCIEDAD IGUALITARIA Y JUSTA.				
OBJETIVO ESTRATÉGICO				
3.4.3. PROMOVER LA CREACIÓN DE LOS DISTRITOS MOTORES DE DESARROLLO, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR PROYECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DESTINADOS A LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES Y EL FORTALECIMIENTO DEL PODER POPULAR, EN ARAS DE FACILITAR LA TRANSICIÓN HACIA EL SOCIALISMO.				
OBJETIVO GENERAL				
1.1.4.1. GARANTIZAR LA PLANIFICACIÓN, ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO PARTICIPATIVO DE LAS POLÍTICAS REGIONALES Y LOCALES, EN CONSONANCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN.				
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				
CONSOLIDAR EL ASPECTO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, TURÍSTICO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS ACORDES CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJE COSTERO DE ARAGUA, PARA GENERAR LA MAYOR SUMA DE FELICIDAD POSIBLE, SEGURIDAD SOCIAL Y ESTABILIDAD POLÍTICA PARA LA POTENCIA TURÍSTICA DEL EJE COSTERO DEL ESTADO DE ARAGUA.				
LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA 2017-2021				
DESARROLLO DEL APARATO PRODUCTIVO DEL ESTADO ARAGUA				

RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (EN BOLIVARES)				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN			
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNAS REP	TOTAL
10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN			
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES			
SITUADO CONSTITUCIONAL	GESTIÓN FISCAL	FONDO COMP. INTERTERRITORIAL	TRANSF. CORRIENTE INTERNAS REP	TOTAL
40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
MONTO TOTAL				50.000.000,00